

Bogotá, 28 de Marzo de 2023.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES – ACTUALIZACION RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

A través del presente documento, los suscritos Coordinador de Misión y Coordinador Financiero, Apoderados de la Organización **MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA**, Nit. 800.235.158-6 certifican que:

Los fundadores de la organización, la junta directiva y órganos de dirección se encuentran radicados en la sede central en Barcelona, España. Con respecto a los miembros de la coordinación en Colombia certificamos que no están implicados en delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico; no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas colombianas. Lo anterior, considerando el numeral 3 del artículo 364 – 3 del estatuto Tributario.

Se anexa dictamen de Revisoría Fiscal.

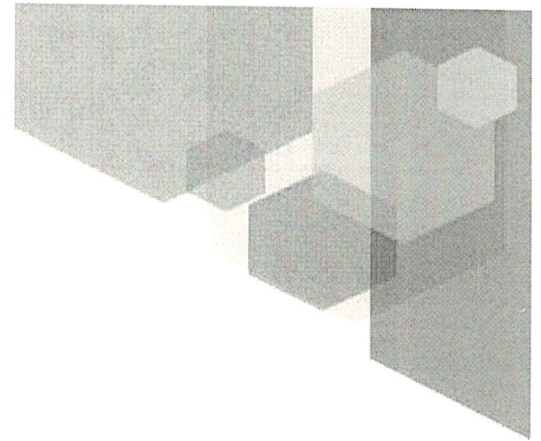
Cordialmente,



LUIS EGUILUZ BLANCO
Pas PAM121503
Coordinador Misión Apoderado
MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA



GONZALO ORTEGA FORNER
C.E. 476.928
Coordinador Financiero Apoderado



Bogotá, marzo 10 de 2023

Señores

MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA

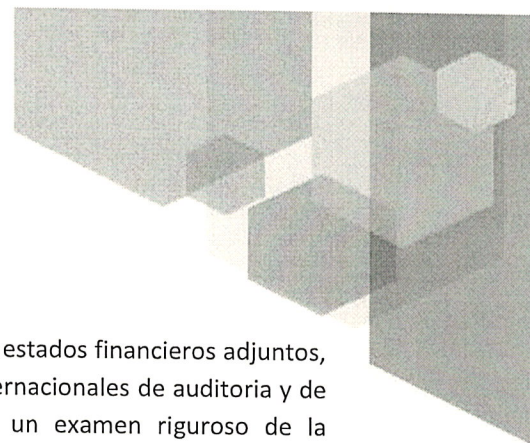
Ciudad

En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la revisoría fiscal y las políticas de la firma OFC Outsourcing Financiero Colombiano S.A.S., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo; presento el siguiente informe y dictamen correspondiente a los estados financieros de propósito de información general conforme a las normas internacionales de información financiera que trata la NIC 1 Presentación de Estados Financieros de **MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA** para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022 comparadas con el mismo periodo del año 2021, (Estado de Situación Financiera, el estado de actividades o Ejecución y el estado de flujos de efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

He examinado los estados financieros de **MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA**, anteriormente descritos, que se presentan con fines comparativos, los cuales fueron dictaminados con opinión favorable dado que la contabilidad de MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA ha sido llevada conforme a las Normas Legales.

Responsabilidad de los Administradores sobre los Estados Financieros

1. Según la normatividad vigente, la Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera establecidas para el Grupo II, así como de las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para las entidades sin ánimo de Lucro – Régimen Tributario Especial, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de la organización y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. Adicionalmente la Administración es responsable de dar cumplimiento al proceso de transición a las normas de contabilidad e información financiera con estándares internacionales de acuerdo con los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009.



Responsabilidades del Revisor Fiscal

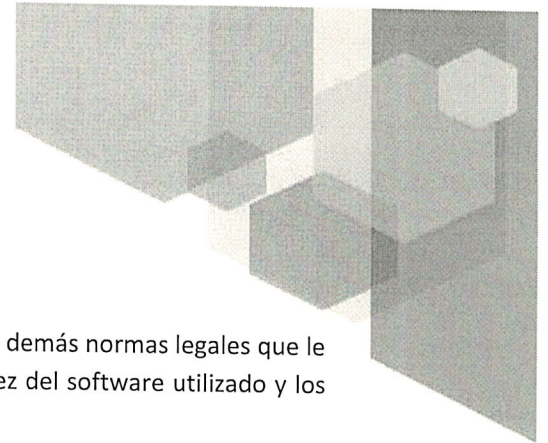
1. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las normas internacionales de auditoria y de aseguramiento de la información. Dichas normas exigen un examen riguroso de la información procesada, así como de sus soportes y obtener evidencias suficientes que se deben soportar en los papeles de trabajo en cumplimiento con los requerimientos de ética profesional y las normas del auditor relativas a la persona, al trabajo y a sus informes. En este sentido obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué un examen mediante la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales y contengan evidencias que soporten las cifras.

Opinión

2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA**, al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados de Actividades o Ejecución, y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aplicadas en Colombia. Estos estados se encuentran suficientemente complementados mediante las notas y revelaciones que explican los hechos relevantes y detallan la información que ordenan las buenas prácticas contables y las normas legales vigentes.
3. Además, conceptúo que, durante el año 2022, los registros de **MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA** se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración.

Otras exigencias Legales

4. De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, concluyo que, durante el año 2022, **MEDICOS SIN FRONTERA ESPAÑA**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones fiscales, cumplió en forma oportuna con la remisión de información a los diferentes entes de control. Así mismo **MEDICOS SIN FRONTERAS** ha adoptado un sistema eficiente de control interno que



garantiza una adecuada estructura funcional.

5. MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA ha dado cumplimiento a las demás normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con la validez del software utilizado y los derechos de autor.
6. Los giros recibidos para la realización de actividades de beneficio social vienen siendo administrados en forma adecuada y están incorporados de manera destacada en los estados financieros.

SANDRA PATRICIA DIAZ CARVAJAL

Revisor Fiscal

TP 93224-T

**Miembro de OFC Outsourcing Financiero Colombiano
S.A.S.**